



## RESOLUCIÓN CS N° 582 / 2024

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 20 de diciembre de 2024

Expediente N° 22066/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de designación interina de la Prof. María Waldina IBÁÑEZ, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) de la Asignatura INGLÉS, curso 1° a 3° año y 6° año del referido Instituto, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 556/23 se prorrogó en carácter excepcional, la designación interina de la mencionada profesional hasta el 3 de noviembre de 2024.

Que la prórroga solicitada se funda en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, informando la Dirección que el concurso regular se tramita bajo el expediente N° 22.113/21.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 367/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 19° Sesión Ordinaria – continuidad en fecha 19 de diciembre de 2024)

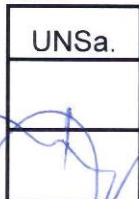
#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina del la **Prof. María Waldina IBÁÑEZ, DNI N° 25.736.752**, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) de la Asignatura INGLÉS, curso 1° a 3° año y 6° año del Instituto de Educación Media Tartagal, con efecto a partir del 4 de noviembre de 2024 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las autoridades del IEM- Tartagal, realice de manera urgente la cobertura del cargo en carácter regular.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a: IEM-Tartagal, Prof. Ibáñez y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR



CORA PLACCO  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA